



PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Informe al III Comité de Seguimiento





MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 3^{er} Comité de Seguimiento
URBAN II Gijón
2001-2006*

Abril 2004



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>9</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>13</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>18</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>19</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>21</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>24</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	29
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>30</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>35</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>37</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>39</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>41</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	54
4.1. <i>Ministerio de Hacienda.....</i>	<i>54</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Gijón.....</i>	<i>64</i>
4.2.1. <i>Acciones de seguimiento, evaluación y control</i>	<i>64</i>
4.2.2. <i>Resumen de los principales problemas</i>	<i>64</i>
4.2.3. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i>	<i>65</i>
4.2.4. <i>Estudio de Evaluación Intermedia.....</i>	<i>66</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	70
ANEXO MODIFICACIONES PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA	77
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	82



Introducción



INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN afecta a la zona oeste de Gijón y, en concreto, a los barrios de Jove (incluyendo los pequeños barrios de El Muselín, Portuarios y Pescadores), Tremañes, las áreas norte y oeste del barrio de la Calzada (a modo de conexión espacial entre Jove y Tremañes) y el borde costero del barrio Natahoyo (en el área comprendida entre las playas de Poniente y El Arbeyal). La población total de la zona ascendía a 26.519 habitantes en el momento de la elaboración del proyecto, lo que equivale al 10% de la población total de la ciudad.

En general se trata de un área muy afectada por usos industriales intensivos y por grandes infraestructuras de transporte. Como resultado de la densidad de usos del suelo, el área URBAN se encuentra seriamente afectada desde el punto de vista medioambiental, además de verse gravada su situación por los problemas derivados de la deficiente planificación urbanística de mediados de siglo. El coste elegible del proyecto en la Decisión asciende a 14,00 millones de euros con una ayuda FEDER de 10,50 millones de euros. La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 6 de marzo de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 12 de marzo. La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 2776. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por URBAN en 2003, se puede decir que este año se ha caracterizado por el inicio fuerte de actuaciones de impulso de la sociedad de la información, así como por la maduración de proyectos que, siendo más complejos de poner en marcha, fundamentalmente porque se necesitaba el acuerdo de varias instituciones o colectivos, se están concretando para desarrollar en 2004 y 2005.

- Durante este año se han recibido dos premios:
- Mejor iniciativa pública en Asturias concedido por la revista Actualidad económica
- Premio APIA 2003 concedido por la Asociación de Polígonos industriales de Asturias.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

A lo largo de 2003 se ha seguido constatando el importante proceso de desarrollo urbanístico de la zona de Poniente hasta hace poco destinado a industria pesada y con nulo valor residencial. La incidencia de esta sección censal ha conseguido el vuelco en el descenso demográfico que se venía produciendo hasta 2003. Los acontecimientos de los últimos años así como las expectativas sobre las próximas obras de soterramiento del ferrocarril han revalorizado extremadamente ese suelo y el perfil de las familias que hace un año han empezado a ocupar estas nuevas construcciones no se ajusta de forma generalizada al perfil de la zona URBAN.

Por este motivo, desde el principio del proyecto se han tomado las siguientes medidas:

- En la convocatoria de un programa de fomento de conexión a internet en los hogares y en las actuaciones de formación informática, se ha exigido que los beneficiarios estuviesen empadronados en zona URBAN desde el momento en el que se aprobó el PIC (22-XI-01). En esa fecha aún no se había producido ese cambio sobre la zona de actuación y se interpreta que URBAN se aprobó para la gente que vivía en ese momento sobre la que se hizo la evaluación previa.



- Se sigue este criterio en las actuaciones a las que pueden acceder todos los vecinos, aunque no se aplica cuando se hace la selección por criterios personales como situación de paro o nivel formativo ya que se podría dejar fuera de algunas actuaciones, por ejemplo, a población inmigrante que se va asentando en la zona URBAN.

En la misma línea de razonamiento, se dejan fuera de algunas actuaciones URBAN las nuevas áreas de expansión industrial que ya gozan de otras ayudas, apoyando a las empresas que se asienten sobre otras zonas dentro de URBAN que es muy necesario regenerar.

En este año ya se empiezan a sacar conclusiones significativas del seguimiento de la evolución del territorio URBAN en estos años especialmente en las siguientes variables:

- Población
- Nuevas viviendas
- Nueva actividad económica

Con un carácter totalmente sintético, se señalan los principales cambios detectados:

- Después de disminuir la población hasta 2002, a partir de 2003 está teniendo un repunte propiciado por el aumento de población de la sección censal 4.1. Con la incorporación de esta nueva población el porcentaje de vecinos con nivel de estudios medios o superiores (mínimo de bachiller o equivalente) de esa sección ha pasado del 20,48% al 30,97%.
- En todas las secciones censales ha aumentado la población menor de 4 años y la presencia de extranjeros es decreciente.
- El 60 % de las viviendas finalizadas en 2002 y 2003 están situadas en la sección 4.1, la zona colindante con la nueva playa de Poniente. Sin embargo, a partir de ahora la distribución de las nuevas viviendas va a estar más repartida por el territorio. Las viviendas que están en construcción en la actualidad se reparten por el territorio de la siguiente manera:

DISTRITO Y SECCIÓN	TOTAL VIVIENDAS	TIPO DE ZONA	% SOBRE EL TOTAL
Distrito 4 sección 1	59	Antigua industria	7%
Distrito 4 sección 2	83	Antigua industria	10%
Distrito 4 sección 9	233	Antigua industria	29%
TOTAL DISTRITO 4	375		47%
Distrito 5 sección 4	65	Residencial periférico	8%
Distrito 5 sección 14	40	Residencial consolidado (bloques)	5%
Distrito 5 sección 15	8	Residencial consolidado (bloques)	1%
Distrito 5 sección 16	113	Nueva urbanización y antigua industria	14%
Distrito 5 sección 17	194	Antigua industria	24%
TOTAL DISTRITO 5	420		53%
TOTAL	795		100%

- La zona URBAN supone un 8% del territorio del municipio y un 10% de su población pero concentra el 16% de las nuevas actividades económicas clasificadas de los tres



últimos años (fundamentalmente industriales aunque este concepto engloba hostelería-actividad que ha tenido poco desarrollo en la zona URBAN en los últimos años- y otras actividades sin apenas repercusión en la zona). La zona URBAN absorbe el 10% de la población pero en 2001 sólo el 4% de las actividades inocuas (fundamentalmente comercio y oficinas) se ubicaban en la zona. Es significativa la cesión de este tipo de actividades hacia otras zonas de la ciudad, aunque en estos años ha sido creciente a favor de la zona URBAN y en 2003 ya era el 7%. Veremos cuál es la evolución en los próximos años.

LICENCIAS SOLICITADAS	2001	2002	2003	AÑOS 2001-2003
ACTIVIDAD CLASIFICADA	15%	18%	11%	16%
ACTIVIDAD INOCUA	4%	5%	7%	5%
TOTAL	9%	11%	7%	10%

Asimismo, en relación con la Iniciativa Comunitaria URBAN, la Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó sobre la indexación de precios de esta forma de intervención para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006.

La Comisión ha asignado la financiación disponible de indexación entre todos los Estados miembros a pro-rata, tomando la asignación original de URBAN en el año 2001 como punto de partida. Esta cuestión fue analizada en las reuniones del Comité sobre el Desarrollo y Conversión de las Regiones celebradas el 30 de octubre y el 19 de noviembre de 2003.

Al Estado Español le ha correspondido de esta distribución la cantidad de 1.702.075€, de los cuales le corresponden al proyecto URBAN **Gijón** la cifra de **158.719 €**.

La distribución por anualidades de la indexación de la ayuda FEDER es la siguiente:

2004	2005	2006	TOTAL
22.674	51.827	84.218	158.719

La propuesta del Ayuntamiento de Gijón para asignar la indexación del PIC es aplicarla a la **Medida 1.2** cuya ejecución ha sido superior a lo programado.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN II Gijón, tomando como referencia la fecha de **31 de diciembre del año 2003**. El Programa URBAN Gijón desarrolla su estrategia en los **Ejes** prioritarios **1, 2, 3, 5, 6 y 7**, y afecta a un total de **16 Medidas**.

A fecha de **31 de diciembre de 2003** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II-Gijón asciende a la cifra de **5.842.173,33 euros**, es decir el **41,73%** del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación.

A continuación se detalla a nivel de medida el estado del proyecto:



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE

Datos de ejecución y previsiones a corto plazo.

Estado de ejecución a 31/12/2003

EJE 1	GASTO ELEGIBLE	CERTIFICADO A 30/12/2003		COMPROMISOS PDTE. DE PAGO		TOTAL	
	5.481.230,00	4.600.400,54	84%	6.761,38	0%	4.607.161,92	84%
Medida 1	2.326.927,00	559.275,32	24%	6.761,38	0%	566.036,70	24%
Medida 2	3.154.303,00	4.041.125,22	128%	0,00	0%	4.041.125,22	128%

Los pagos más compromisos previstos a junio de 2004 ascienden para este **Eje 1** a **5.340.400,54 € (128%)**

Medida 1.1. Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Recuperación y aprovechamiento de zonas degradadas
- Ampliación de un parque y creación de nuevas zonas verdes en áreas residuales.
- Creación de nuevos viales y zonas de aparcamiento en zonas ocupadas por industrias o abandonadas.

Avance material de las acciones, años 2001, 2002 Y 2003

- **Proyecto 01BU1103. Urbanización de la prolongación de la calle Los Andes.**
Este proyecto junto con otros dos incluidos en la **Medida 2**, consiguen la recuperación de una zona antiguamente industrial ya abandonada en la actualidad. Se trata del trazado de una nueva calle en la zona de una antigua nave industrial. Las obras se adjudicaron por el procedimiento de subasta y se ejecutaron en 2002.
- **Proyecto 01BU1102. Prolongación y construcción de aparcamiento en la calle Ruiz.**
Con esta actuación se ha finalizado la conexión de la calle Ruiz con otra vía principal para lo que fue necesaria la expropiación de un pequeño terreno. Se trata de una zona con alta densidad de población y antiguas viviendas que en muchos casos carecen de garaje. Para solventar esta necesidad se construyó una zona de aparcamiento entre las viviendas y las vías de ferrocarril que dan acceso al Musel. Las obras se adjudicaron por el procedimiento de subasta y se ejecutaron en 2001.
- **Proyecto 01CU1101. Parque Nuevo Jove**
Esta actuación ha conseguido recuperar una zona interior de un poblado de viviendas ocupado por una vieja nave que antiguamente albergaba un cine. Se ha conseguido una plaza integrando en su diseño la zona de acceso a los portales con



una combinación de rampas y materiales de distintos colores que invita a ser lugar de convivencia de niños (también hay un espacio para juegos infantiles) y mayores. Las obras se han adjudicado por subasta y finalizaron a finales de 2002.

- **Proyecto 03CU1105. Parque de Portuarios**

Se trata de la recuperación de una parcela de 4.791,96 m² situada en el entorno de una promoción de viviendas construidas para familiares de trabajadores portuarios en los años 60. Ha sido una intervención muy solicitada por los vecinos a través de su asociación. En 2003 se han tenido varias reuniones con la directiva de la asociación para la definición de los espacios. Una vez avanzada la redacción el proyecto se hizo una presentación pública en el barrio para recoger las últimas sugerencias. En la actualidad se tramita su contratación con un importe de licitación de 169.927,99 euros. Este proyecto aún no tiene ninguna justificación económica.

- **Proyecto 04CU1104. Ampliación del Parque del Lauredal**

Se trata de una antigua finca de aproximadamente 10.000 m² rodeada por el actual parque del Lauredal. Esta finca ya es de propiedad municipal cedida a raíz del desarrollo de una unidad de actuación en la que está incluida. A lo largo de 2003 se mantuvieron varias reuniones con miembros de la directiva de la asociación de vecinos Santa Cruz de Jove para plantear las líneas generales del nuevo espacio verde. Este proyecto aún no tiene ninguna justificación económica.

- **Proyecto 04JU1107. Pista de Skate**

A raíz del proyecto de atención a menores incluido en el **Eje 3** de URBAN, entramos en contacto con un grupo de chicos de la zona aficionados al skate. Con la colaboración de la Agrupación Deportiva de la Calzada, en noviembre de 2003 se organizó una reunión a la que asistió la Concejala de Deportes en la que transmitieron sus ideas sobre la dotación a ejecutar. Se buscó su ubicación en la zona URBAN junto a otras dotaciones deportivas y en la actualidad se está redactando el proyecto. Este proyecto aún no tiene ninguna justificación económica.

- **Proyecto 04JU1108. Instalaciones del campo de fútbol de Lloreda**

Esta actuación ha sido consecuencia del trabajo desarrollado con una de las asociaciones de vecinos de Tremañes, el barrio de URBAN con un desarrollo urbanístico más precario. En el área centrada por la calle Marruecos hay 227 viviendas distribuidas en bloques construidas por una agrupación de empresas para sus trabajadores al inicio de los años 60. Están integradas dentro del área de expansión industrial por lo que desde URBAN se está intentando mejorar los servicios del barrio, su espacio interior y la convivencia con el entorno industrial. Esta actuación mejorará las dependencias del campo de fútbol ubicado en el barrio en el que entrenan varios equipos de la agrupación deportiva. Lo ha solicitado la asociación de vecinos considerando el impacto de estas instalaciones sobre sus viviendas. En 2003 se realizó el trabajo de definición con la asociación de vecinos y se ejecutará en 2004. Este proyecto aún no tiene ninguna justificación económica.



Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un complejo deportivo sobre los terrenos de antiguas construcciones fabriles abandonadas.
- Dotar adecuadamente las instalaciones deportivas existentes para poder obtener de ellas un uso más intensivo.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

• Proyecto 01JU1201. Complejo Deportivo de La Calzada.

Se trata de la creación de una ambiciosa infraestructura de carácter deportivo ubicada en el barrio de La Calzada en un área que se está recuperando con el impulso municipal. Se trata de un entorno de vieja vocación industrial junto al trazado de las vías de ferrocarril sin atractivo residencial. La selección del proyecto se hizo en 2001 a través de un concurso de ideas y las obras se adjudicaron por el procedimiento de subasta en 2001. Las obras se iniciaron a principios de 2002 y finalizaron en 2003. Las instalaciones incluyen dos piscinas, pistas de tenis cubiertas y descubiertas, de pádel, gimnasio y sauna además de todos los servicios necesarios como vestuarios, etc. Con posterioridad se aprobó un proyecto complementario para rematar la urbanización del entorno y accesos.

En los gastos que se certifican en este proyecto no se incluyen los del estudio geotécnico realizados con anterioridad a la fecha de elegibilidad, los destinados a premiar los trabajos del concurso de ideas, ni los relativos a un proyecto para el aprovechamiento de la energía solar para el que se ha solicitado otra financiación.

Las instalaciones empezaron a utilizarse en el mes de mayo de 2003. El total de usos hasta el 30 de diciembre ha sido el que se expresa en el cuadro siguiente. En las actividades en las que los usuarios no deben cubrir una inscripción previa no se puede desagregar por sexo el número de usuarios. Se hace ese seguimiento en las actividades organizadas por el centro así como en los usos que realizan los abonados. Por este control, se ve que se da un uso mayoritario de mujeres, siendo especialmente importante su participación en los cursos de natación.

	MUJERES		VARONES		TOTAL
Cursos de natación	13.177	70%	5.648	30%	18.825
Baño abonados	5.040	41%	7.171	59%	12.211
Cursos de tenis	5.021	49%	5.225	51%	10.246
Cursos de pádel	4.661	53%	4.134	47%	8.795
	27.899	56%	22.178	44%	50.077
OTROS USOS					
Baño libre					16.625
GIMNASIO					4.935
SAUNA					417
Tenis libre					2.965
Pádel libre					564
TOTAL DE USOS-UTILIZACIONES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2003					75.583



- **Proyecto 01JU1202. Cubrimiento de la pista de la Algodonera.**

La pista de la Algodonera, ubicada en una parcela de una antigua industria algodonera es utilizada fundamentalmente por equipos infantiles. La climatología asturiana hace necesario proteger estas infraestructuras de la lluvia pero no necesariamente del frío por lo que se ha diseñado una cubierta que permite el uso de la instalación a lo largo de todo el año. Las obras se han adjudicado por el procedimiento de subasta y se han ejecutado en 2002.

Esta pista la utilizan habitualmente 3 clubes de hockey sobre patines: C.P. Solimar, Uni Hockey Gijón y Los Duendes. De lunes a viernes de 17 a 23 horas la utilizan los clubes para entrenamiento y juegan los partidos de competición normalmente los sábados por la mañana. Fuera de este horario la pista es utilizada por los vecinos de la zona de forma individual o en grupos no organizados.

Los clubes tienen un total de 9 equipos: 5 equipos mixtos, 1 equipo femenino y 3 equipos masculinos.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

Datos de ejecución y previsiones a corto plazo

Estado de ejecución 31/12/2003

EJE 2	GASTO ELEGIBLE	CERTIFICADO A 30/12/2003		COMPROMISOS PDTE. DE PAGO		TOTAL	
EJE 2	2.650.338,00	89.052,97	3%	314.599,13	12%	403.652,10	15%
Medida 1	1.232.075,00	2.589,80	0%		0%	2.589,80	0%
Medida 2	769.296,00	68.231,55	9%	235.670,75	31%	303.902,30	40%
Medida 3	120.200,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
Medida 7	528.767,00	18.231,62	3%	78.928,38	15%	97.160,00	18%

Los pagos más compromisos previstos a junio de 2004 ascienden para este **Eje 2** a **541.052,97 € (20%)**

Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Construcción de nuevos locales para empresas
- Dinamización del comercio y la hostelería
- Facilitar la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

- **Proyecto 04BU2101. Construcción de locales de empresa.**
Este proyecto incluía la construcción de unas naves de empresa que finalmente se han destinado a la venta por subasta, por tanto no era posible incluirlo en la justificación de URBAN porque se obtendría una doble financiación y no se cumpliría lo señalado en el art. 30 del Reglamento 1160/1999.

Se ha hecho un estudio de todas las parcelas públicas de la zona industrial de URBAN para la ubicación de un nuevo edificio de talleres de empresa que se va a financiar con esta medida. Finalmente se ha elegido una parcela en el entorno del polígono de Mora-Garay que ayudará a la recuperación de una zona hoy día muy abandonada.

- **Proyecto 02RU2103. Fomento de empresas con actividades enmarcadas en los yacimientos de empleo.**
Con fecha 28 de diciembre de 2001 se aprobaron las Bases de las ayudas al programa en el marco de las ayudas de mínimos tal como se había declarado. Se ha concedido una ayuda aún pendiente de justificar.

En el diseño de esta actuación se incluyen de forma expresa los criterios medioambientales y de igualdad de oportunidades.



Tal como se explica en el **punto 4.4.2** del informe y en el **Anexo**, esta medida se verá afectada por reprogramación.

Medida 2.2. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Adecuación de los polígonos industriales a las necesidades actuales.
- Apoyo a la labor de las asociaciones orientadas hacia la dinamización de los polígonos y de las empresas en ellos radicados.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

Con esta medida se pretende dar un fuerte impulso al estado de los viejos polígonos industriales de la zona tanto a través de inversiones como del fomento del asociacionismo y los servicios a las empresas.

Al inicio de URBAN sólo existía una asociación empresarial en el polígono de Mora Garay que llevaba bastantes años sin actividad. Se constituyó una nueva directiva y desde URBAN se han ido impulsando trabajos como la señalización de cruces del polígono, la limpieza de zonas verdes municipales y de FEVE y la adecuación de un espacio para la instalación de un directorio de empresas. En otro polígono que ya existía una comunidad de propietarios (Bankuni3n 2), constituyeron una asociaci3n en 2002 con la que tambi3n se est3 trabajando. A lo largo de 2003 se ha contactado con un nuevo n3cleo de empresas con los que se intenta trabajar de forma conjunta para promover proyectos en su 3rea.

- **Proyecto 02BU2210. Polígonos industriales. Urbanización de la calle Blimales**
Se trata de la urbanización de la calle Blimales junto al polígono de Promosa (hasta hace poco camino de Blimales) en el entorno del polígono de Promosa de Tremañes. Se ha realizado la urbanización de la calle, la instalación de alumbrado y red de distribución de aguas.
- **Proyecto 02BU2211 Polígonos industriales. Numeración de naves y placas**
Las calles del polígono de Mora Garay no estaban numeradas, teniendo como referencia los números originales de las parcelas. Se ha hecho un trabajo de colaboración importante entre varios servicios municipales por lo que finalmente el coste de imputación a URBAN es mínimo. Con personal municipal se realizó el trabajo de ordenación y numeración y las placas se colocaron en las naves con personal del plan de empleo PILES. El único coste declarado es por tanto el de las placas.
- **Proyecto 03BU2212 Polígonos industriales. Aparcamientos y puente en el Polígono de Mora – Garay**
En 2003 se ha redactado el proyecto e iniciado la contratación. Se ha tramitado por procedimiento de subasta y se ha adjudicado ya en 2004. Esta actuación va a tener un considerable impacto en este polígono industrial. Nació del trabajo con la asociación de empresarios del polígono y permitirá ordenar el espacio del mismo ya que liberará de coches algunas calles estrechas que causan problemas de



circulación y de visibilidad de señales, al tratarse de grandes vehículos. Con la construcción del puente se podrá circunvalar el polígono, cosa que ahora no es posible por la barrera del río Pión. Esta actuación tiene un presupuesto de 235.360,00 euros y aún no se ha justificado nada.

- **Proyecto 02RU2202. Fomento del asociacionismo.**

Se trabaja con las empresas de los polígonos industriales para que se asocien y de esta forma se puedan acometer de forma conjunta la solución de los problemas de las áreas industriales y consigan una coordinación con las administraciones. También se pretende fomentar las inquietudes de los empresarios en otros temas como el medioambiental y el uso de las nuevas tecnologías.

Desde URBAN se han coordinado varias actuaciones con otros servicios municipales (cartografía, mantenimiento, tráfico y plan PILES) como: ejecución de obras y acometida eléctrica para que una asociación pudiese instalar su directorio de empresas, señalización de las calles, colocación de señales de tráfico, limpieza de zonas verdes, construcción de nuevas aceras. Estas actuaciones se han realizado con medios propios municipales y por tanto no se imputa su coste, aunque han tenido su origen en el trabajo desarrollado desde URBAN con las asociaciones.

Con el objeto de dar cobertura a las actuaciones que los empresarios planteen acometer por su cuenta, se ha hecho una convocatoria de ayudas en el marco de mínimis, tal como se había declarado. En la actualidad se han concedido dos ayudas con las que se han cofinanciado dos directorios de empresas. El 30 de diciembre de 2003 se ha presentado una tercera ayuda para el diseño de una página web. Las dos primeras ayudas ya están justificadas y pagadas.

Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de empresas de inserción: consolidación de un servicio de apoyo que ofrezca acciones de asesoramiento y orientación a las mismas.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

- **Proyecto 02RU2301. Fomento de las empresas de inserción social.**

Con fecha 28 de diciembre de 2001 se aprobaron las Bases de las ayudas al programa de apoyo a empresas que den trabajo a los personas más desfavorecidas por el mercado laboral en el marco de las ayudas de mínimis tal como se había declarado. No hay ningún proyecto constituido.

Tal como se explica en el **punto 4.4.2** del informe y en el **Anexo**, esta medida se verá afectada por reprogramación.



Medida 7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nueva organización del trabajo y técnicas de información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Proporcionar un formación de carácter extensivo a toda la población sobre el manejo de las nuevas tecnologías, a través de acciones de formación específicas.
- Trabajo del personal técnico con asociaciones de la zona URBAN para dar respuestas a sus demandas de formación.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

En esta medida se trabaja según dos líneas:

- Orientación e Información Laboral

En 2003 se ha iniciado un trabajo en coordinación con el programa municipal de acciones OPEA que ha trabajado con una relación de 1.400 desempleados de la zona URBAN. La primera labor que se realizó fue la actualización de los datos. Con posterioridad se fue organizando la comunicación con esas personas bien por teléfono, o por carta, facilitándoles la información de cursos de formación ocupacional, ofertas de empleo y formación en general. Dentro de los cursos generales de iniciación a Internet se organizaron los “grupos de empleo” a los que se les facilitó información de accesos a páginas de empleo dentro de la red. En estos grupos participaron 37 personas (30 mujeres y 7 varones)

Las asociaciones de vecinos colaboran habitualmente de forma muy eficaz en la difusión de estas actuaciones.

- Acciones de Formación:

1. Alfabetización digital. En el primer trimestre de 2003 negociamos un convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del cual desde URBAN se financió la matrícula del curso de alfabetización digital “Internet para todos” diseñado por el Ministerio e impartido en sus centros colaboradores. Contactamos con el único centro colaborador del Ministerio en la zona URBAN y se sumó a la iniciativa. Desde URBAN hacemos un seguimiento del impacto por secciones censales de todas las actuaciones, esto nos permitió comprobar al cabo de unos meses que esta formación la solicitaban pocas personas del barrio del Natahoyo. Al comentarle este hecho al presidente de una comunidad de vecinos que agrupa 256 viviendas -colaborador habitual en la difusión de las actuaciones-, nos indicó que un club deportivo del barrio con 16.000 socios muy querido desde sus orígenes por los vecinos de la zona URBAN, posee un ciber es sus instalaciones. Como resultado, en el mes de octubre se adhirieron al convenio firmado con el Ministerio tras ser reconocidos por éste como centro colaborador.

A través de este programa se formaron en 2003 un total de 476 personas. Los datos detallados son los siguientes:



	MUJERES	VARONES	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	409	205	614
SOLICITUDES ADMITIDAS	381	190	571
FINALIZAN FORMACIÓN	318	158	476
% QUE FINALIZA FORMACIÓN	83,5%	83,2%	83,4%

2. Formación informática básica. Una vez instaladas las primeras mediatecas URBAN se firmó un convenio con la Fundación Metal, entidad en la que participa el Ayuntamiento junto con otras administraciones y organizaciones sindicales, en el que se acordó la impartición de 27 cursos de informática básica a partir del mes de septiembre. En la ejecución de esta actuación participan muy activamente la asociación de vecinos Virgen de la Soledad del barrio de Pescadores y la asociación de vecinos Evaristo Valle de Tremañes, así como el Centro de Día del Arbeyal. Por la solicitud de esta última asociación se organizó un curso de Access para que un grupo de socios voluntarios octogenarios pudiesen organizar la biblioteca. Los datos sobre la participación y el desarrollo de esta actuación son los que se señalan a continuación. De los datos, se destaca que el 66% de las plazas son cubiertas por mujeres y que el 92% de las personas finaliza la formación.

	MUJERES	VARONES	TOTAL
PLAZAS DISPONIBLES			180
PLAZAS CUBIERTAS	119	60	179
FINALIZAN FORMACIÓN	109	56	165
% QUE FINALIZA FORMACIÓN	92%	93%	92%

3. Formación medioambiental. Se ha ofrecido formación medioambiental a través de 27 módulos incluidos en los cursos de informática. A los alumnos se les facilitó información sobre la naturaleza de los puntos limpios y la importancia de mantener hábitos medioambientalmente correctos respecto a los residuos del hogar. Se les ha enseñado información disponible en la red.
4. Otra formación ocupacional. En nuestra ciudad, en los últimos años, ha existido una gran oferta formativa, por lo que se ha visto como una oportunidad dirigir a los desempleados de la zona URBAN hacia esos recursos. Se ve como una forma muy buena de rentabilizar el pequeño presupuesto URBAN en este campo, porque:
- Se utilizan los recursos de formación puestos en marcha por otras administraciones o proyectos.
 - Se parte del trabajo de búsqueda y tratamiento de información de acciones formativas que realiza OPEA, no repitiendo desde URBAN ese trabajo.
 - Se utiliza la información que ya es municipal recabada por OPEA sobre desempleados de la zona dirigiéndonos a ellos en directo, sin el esfuerzo previo de recabar datos.

Desde URBAN se seguirá trabajando en este campo mayoritariamente de la forma expuesta, organizando sólo algún curso de formación de carácter estratégico muy relacionado con otras actuaciones URBAN.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Datos de ejecución y previsiones a corto plazo

Estado de ejecución a 31/12/2003

	GASTO ELEGIBLE	CERTIFICADO A 30/12/2003		COMPROMISOS PDTE. DE PAGO		TOTAL	
EJE 3	1.676.799,00	30.699,03	2%	0,00	0%	30.699,03	2%
Medida 1	1.676.799,00	30.699,03	2%	0,00	0%	30.699,03	2%

Los pagos más compromisos previstos a junio de 2004 ascienden para este **Eje 3** a **151.376,00 € (20%)**

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programas de orientación, divulgación y concienciación ciudadana, a favor de las minorías étnicas y las personas inmigrantes.
- Actuaciones orientadas a la integración social y laboral de extoxicómanos y personas drogodependientes en proceso de rehabilitación.
- Creación de una oferta formativa adaptada las necesidades de los jóvenes, mujeres y las personas discapacitadas.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

En 2003 se realizó una convocatoria de proyectos para la ejecución de programas educativos de apoyo a menores. Se llevó a cabo un proyecto por el que pasaron un total de 75 jóvenes (27 chicas y 48 chicos). La asociación que lo ha ejecutado ha manifestado su incapacidad para conseguir la participación equilibrada entre chicos y chicas, tal como se les había pedido.

Tal como se explica en el **punto 4.4.2** y en el **Anexo**, este eje se verá afectado por reprogramación.



EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS: GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO; ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS

Datos de ejecución y evolución a corto plazo

Estado de Ejecución a 31/12/2003

EJE 5	GASTO ELEGIBLE	CERTIFICADO A 30/12/2003		COMPROMISOS PDTE. DE PAGO		TOTAL	
	1.779.567,00	896.622,99	50%	478.866,30	27%	1.375.489,29	77%
Medida 1	769.295,00	22.832,21	3%	478.866,30	62%	501.698,51	65%
Medida 2	271.027,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
Medida 3	739.245,00	873.790,78	118%	0,00	0%	873.790,78	118%

Los pagos más compromisos previstos a junio de 2004 ascienden para este **Eje 5** a **1.398.622,99 € (79%)**

Medida 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un centro de recogidas especiales en la zona.
- Actuaciones de concienciación y colaboración con las entidades asociativas de la zona.

Avance material de las acciones años 200, 2002 y 2003

Esta medida ha tenido un fuerte impulso en el año 2003. Después de realizar en 2002 un concurso de ideas para redactar el proyecto de diseño de un Centro de recogida de residuos sólidos urbanos, en 2003 se redactó el proyecto y se contrataron las obras por el sistema de subasta. Desde URBAN se ha apostado fuertemente por esta instalación ya que estará ubicada en el mismo área donde desde URBAN se ha construido el Complejo deportivo incluido en el **Eje 1** y donde el Principado ha inaugurado en 2002 un Centro de Salud. Otras dotaciones educativas (el muro del Punto Limpio linda con un instituto y un colegio) y viviendas de nueva creación completan la zona. El proyecto del Punto Limpio incluye un aula de educación medioambiental. Con esta intervención, se pretende trabajar a lo largo de los años de URBAN en los hábitos medioambientales.

En 2003 se ha empezado a trabajar un plan de dinamización del Punto Limpio. Se propuso esta actuación a la asociación de vecinos de la Calzada –barrio en el que se ubica- y se contacto con la empresa COGERSA con quien en la actualidad se está trazando esta actividad. La asociación de vecinos interviene en la organización de esta actuación fundamentalmente a través de la vocalía de la mujer. También participarán los centros escolares de la zona y otras asociaciones con las que ya se ha ido contactando.



Medida 5.2. Control de calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Instalación de pantallas vegetales que minimicen el impacto de las instalaciones industriales y las infraestructuras de transporte.

Esta actuación no tenía previsto su inicio hasta 2004.

Tal como se explica en el **punto 4.4.2** del informe y en el **Anexo**, esta medida se verá afectada por reprogramación.

Medida 5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Esta medida ya está ejecutada al 100%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Duplicación del sistema de abastecimiento de la población de la zona (barrios de Jove, campa de Torres y El Muselín)
- Extensión de la red de saneamiento a las nuevas zonas urbanizadas.

Avance material de las acciones años 200, 2002 y 2003

- **Proyecto 01PU5301. Saneamiento del Camino de Carabaro y otros.**
Con este proyecto se ha realizado el saneamiento de varios caminos del barrio de Tremañes. Se trata de una zona que albergó hasta hace una década una importante población de chabolas hoy día desaparecidas pero que aún necesita de inversiones públicas. Dentro de la organización municipal, esta actuación fue contratada por la Empresa Municipal de Aguas y ya se ha finalizado.
- **Proyecto 01PU5302. Abastecimiento de agua a Jove y La Campa.**
Al igual que el proyecto anterior, esta actuación fue contratada por la Empresa Municipal de Aguas y ya se ha finalizado. Con ella se ha recogido las deficiencias en el suministro de agua que sufría la población de la parte alta de Jove con cortes y escasez en los momentos de más consumo. Se ha cambiado la traída de otra zona para que no necesite bombeo.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Datos de ejecución y previsiones a corto plazo:

Estado de ejecución a 31/12/2003

	GASTO ELEGIBLE	CERTIFICADO A 30/12/2003		COMPROMISOS PDTE. DE PAGO		TOTAL	
EJE 6	1.572.100,00	56.455,03	4%	87.810,17	6%	144.265,20	9%
Medida 1	1.206.684,00	56.455,03	5%	87.810,17	7%	144.265,20	12%
Medida 2	365.416,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%

Los pagos más compromisos previstos a junio de 2004 ascienden para este **Eje 6 a 224.455,03 € (79%)**

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de espacios públicos con acceso a las nuevas tecnologías de forma gratuita y con carácter educativo y de consulta.
- Impulsar el acceso a las nuevas tecnologías desde los domicilios.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

- **Proyecto 02LU6101. Creación de espacios públicos de acceso a servicios informáticos e Internet.**
 Ya se han instalado las cuatro mediatecas previstas en la programación de esta medida distribuidas por todo el territorio URBAN:
 - Centro Municipal del Natahoyo. En la actualidad cuenta con 6 equipos y se abrió al público en 2.002. Esta dotación es susceptible de ampliación.
 - Centro de Iniciativas Juveniles, con 9 equipos, se abrió al público en 2003. Desde septiembre de 2003 se dan en este aula 6 horas diarias de informática básica.
 - Antiguas escuelas de Pescadores, con 6 equipos, se abrió al público en 2003. La asociación de vecinos de Pescadores colabora activamente en su funcionamiento. Desde septiembre de 2003 se dan en este aula 4 horas diarias de formación informática básica.
 - Barrio de Lloreda en Tremañes. Se acaba de finalizar su instalación y en breve plazo se pondrá en funcionamiento. La asociación de vecinos Evaristo Valle colaborará en el mismo. Hemos tenido una reunión con las dos asociaciones que gestionarán mediatecas para que la asociación de Pescadores le pase su experiencia.



Los usos libres en la mediateca de Natahojo y de Pescadores en 2003 han sido los siguientes:

	MUJERES	VARONES	TOTAL
NATAHOYO	2.578	3.770	6.528
PESCADORES	720	367	1.087
TOTAL	3.298	4.137	7.615

- **Proyecto 02LU6102. URBAN-Internet para todos**

Antes de poner en marcha este programa se hizo un estudio sobre la penetración de las nuevas tecnologías en los hogares de la zona URBAN. Se comprobó que existe un diferencial de 3 ó 4 puntos respecto a la media de la ciudad en cuanto a conexiones a internet. Se detectó además que un 10% de hogares (sobre la base de 9.300 hogares de la zona URBAN) manifestaba tener ordenador y expectativas de conectarse a Internet. En la actualidad se está contratando un segundo estudio para comprobar la evolución en estos dos años y terminar de definir las nuevas actuaciones de este año.

Tanto en 2002 como en 2003 se lanzó una convocatoria de ayudas a las familias para la conexión a Internet en sus domicilios. Se han concedido 240 ó 480 euros a los hogares que han contratado una conexión a Internet de banda ancha por un mínimo de un año que no hubiesen dispuesto anteriormente de ese tipo de conexión. Se realizaron acuerdos con las empresas proveedoras/distribuidoras de Internet dirigidos a:

- A) Recoger un compromiso con mejoras ofertadas a los vecinos de la zona URBAN sobre las condiciones vigentes.
- B) Mejorar las condiciones de gestión y justificación de la ayuda incluyendo el endoso (sólo en el caso de TeleCable) del importe concedido a favor de la empresa proveedora de Internet.

Datos de la convocatoria de 2002:

- Aprobada por la Comisión de gobierno el 3 de diciembre de 2002.
- Solicitudes: se presentaron 157 solicitudes de las que se concedieron 145 y se denegaron 11 por no cumplir requisitos.
- Operadoras de internet con las que se llega a un acuerdo: Se quiso implicar en este programa a las operadoras por lo que se solicitó a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones la relación de operadoras con licencia. Se contactó con 35 (todas las que tienen un domicilio social en Asturias y las que tienen un mayor volumen de negocio según el Informe anual de la Comisión. A todas se les planteó la posibilidad de conveniar con el Ayuntamiento siempre que ofreciesen nuevas ventajas a los ciudadanos. Al final se firmaron dos acuerdos con TeleCable, que ofreció una webcam y colaboración en la gestión, y Wanadoo que ofreció a sus clientes de la zona URBAN cinco cursos on-line. Los clientes de la zona URBAN tenían libertad para contratar con estas empresas o con otras.

Los primeros pagos de estas ayudas se harán en marzo de 2004 cuando hayan cumplido un año de conexión. Gracias al acuerdo alcanzado con TeleCable –la operadora que ha realizado el 75% de los contratos- la empresa adelanta a los



clientes el dinero de la subvención hasta la justificación y pago por parte del Ayuntamiento.

Datos de la convocatoria de 2003:

- Aprobada por la Comisión de gobierno 29 de julio de 2003.
- Solicitudes: se presentaron 218 solicitudes de las que se concedieron 189 y se denegaron 29 por no cumplir requisitos.

Operadoras de Internet con las que se llega a un acuerdo: Tele-Cable de Asturias, Telefónica a través de dos distribuidores con presencia en la zona y ALÓ quien finalmente no presentó ningún contrato porque no va a trabajar en Asturias la tecnología LMDS.

Los pagos de estas ayudas no se realizarán hasta 2005.

El importe comprometido hasta el momento es de 80.880 euros.

En las solicitudes, se pide el perfil de las personas que dentro de ese domicilio van a ser usuarios de Internet. Los datos por edades y sexo de los 847 nuevos usuarios de Internet en los domicilios es:

	MUJERES	VARONES	TOTAL
DE 0-15 AÑOS	41	56	97
DE 16-35 AÑOS	169	159	328
DE 36-55 AÑOS	181	181	362
MÁS DE 55	36	47	83
NS/NC	3	1	4
TOTAL	430	444	874

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a la Pyme, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de un mercado virtual para fomentar los intercambios comerciales entre las empresas de la zona.
- Creación de un centro comercial virtual destinado al consumidor.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

- **Proyecto 02LU6201. Centro virtual de empresas.**
En la actualidad han publicado los pliegos para la contratación de una empresa que diseñe un Espacio Virtual de Servicios Profesionales para empresas de la zona URBAN, a través del cual se dote de la capacidad de desarrollo de su actividad tanto a través del uso de Internet como de un uso optimizado de las comunicaciones móviles. Esta actuación tiene un importe de 90.000 euros.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS DEL GOBIERNO URBANO

Datos de ejecución y evolución a corto plazo:

Estado de ejecución a 31/12/2003

	GASTO ELEGIBLE	CERTIFICADO A 30/12/2003		COMPROMISOS PDTE. DE PAGO		TOTAL	
EJE 7	839.971,00	168.942,77	20,29%	87.702,10	10,44%	256.644,87	30,55%
Medida 2	33.056,00	6.706,02	20,29%	0,00	,00%	6.706,02	20,29%
Medida 3	19.616,00	879,29	4,48%	913,10	4,65%	1.792,39	9,14%
Medida 4	133.335,00	0,00	0,00	6.789,00	5,09%	6.789,00	5,09%
Medida 5	653.964,00	161.357,46	24,67%	80.000,00	12,23%	241.357,46	36,91%

Los pagos más compromisos previstos a junio de 2004 ascienden para este **Eje 7** a **256.644,87 € (30,55%)**

Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Medidas de carácter horizontal.
- Medidas vinculadas a la difusión de cada una de las actuaciones

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

Hasta el momento las actuaciones de carácter horizontal de difusión que se han realizado son:

- Información dentro de la web municipal. Con un acceso directo desde la página principal, se trata de una información muy viva que se diseña y actualiza continuamente desde la oficina URBAN. Se introduce información actualizada sobre el estado de desarrollo de los proyectos y los resultados así como fotografías de la marcha de las obras, impresos de solicitudes, etc.
- Reportajes e informaciones en la revista mensual del Ayuntamiento "La Gaceta", así como "La Gaceta" de radio y televisión. En 2003 fueron especialmente destacables las informaciones que se dieron sobre el Complejo deportivo de La Calzada.
- Información en la revista "Horizonte comercial" de la Unión de Comerciantes de Gijón.
- Revista nacional "Actualidad económica" 9-15 de junio de 2003 y 7-13 de junio de 2003.
- Revista "Polígonos" de la Federación de Polígonos industriales de Asturias, Diciembre de 2003.
- Revista "El Arbeyal" de la Asociación de vecinos de La Calzada, nº 14, Primer trimestre de 2003
- Información en la revista de información europea del Principado de Asturias (diciembre de 2001 y marzo de 2002).



- A modo de ejemplo, se citan algunas noticias aparecidas en la prensa diaria local:
 - “La asociación de polígonos de Asturias entrega sus premios”, El Comercio, 29-11-2003.
 - “El Plan URBAN proyecta dos aparcamientos en Mora-Garay” El Periódico de Gijón, 16-10-2003.
 - “Los vecinos de la zona URBAN recibirán ayudas para conectarse a Internet” La Nueva España, 27-08-2003
 - “Un acto multitudinario inaugura el Complejo deportivo de la Calzada”. El Comercio, 9-05-2003.
 - “La Calzada abre paso al deporte” La Nueva España 8-05-3003
 - “Esto es Hollywood”. El Comercio, 4-12-2002.
 - “El Plan URBAN crea un convenio de colaboración con los vecinos”. El Periódico de Gijón 31-10-2002
 - “La Unión europea costeará el 75% del polideportivo de la Calzada”. El Periódico de Gijón el 27-08-2002
 - “El Natahoyo pide fondos de la Unión Europea para reformas urbanísticas”. El Comercio, 8-06-2002.
 - “Análisis del plan URBAN en la zona oeste”. La Nueva España, 5-06-2002.
 - “La directiva vecinal presenta sus solicitudes al Plan URBAN”. El Periódico de Gijón, 5-06-2002.
 - “El 20% de los proyectos del plan URBAN estarán ejecutados este año”. El Comercio, 21-05-2002
 - “Un pellizco en la zona oeste”. La Nueva España, 17-05-2002.

Dentro de cada actuación se realiza un importante esfuerzo en difusión de las actuaciones vinculando en gran medida a las asociaciones de la zona y a los propios vecinos, medios que se muestran mucho más eficaces que la publicación en prensa de anuncios como medio tradicional de difusión, o que por lo menos llega a otro tipo de público. Como ejemplos se señalan algunos tipos de actuaciones realizadas:

- La zona URBAN tiene una morfología muy variada: viviendas dispersas, zonas de pequeños bloques y otras con torres altas, todas estas con más de 20 años. A medida que muchas personas entran en contacto con la oficina URBAN y se benefician de algunas actuaciones, se les va pidiendo colaboración en distintas actuaciones. Es especialmente eficaz la colaboración de las personas que han recibido una ayuda para conectarse a Internet en su domicilio por la facilidad y bajo coste de tiempo en la comunicación. A través de esta acción tenemos especial interés en contactar con vecinos de torres altas, donde la población está más concentrada.
- Se confecciona una sencilla información en papeles que distribuyen las propias asociaciones de vecinos en los portales o haciendo buzoneo. Esto es especialmente válido en los barrios más pequeños donde las viviendas no están muy dispersas, aunque sean pequeños bloques.
- En los dos barrios más grandes (Calzada y Natahoyo) además de la colaboración de la asociación de vecinos se ha contactado con algún presidente de comunidades de vecinos que en sus reuniones explican las actuaciones. La más destacable es la colaboración del presidente de una comunidad con 256 viviendas repartidas en cuatro torres.



Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de actuaciones de difusión del programa y de intercambio de los conocimientos adquiridos.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

- **Proyecto 02AU7301. Promoción de redes de intercambio de buenas prácticas**
En este proyecto se han incluido gastos de asistencia a la reunión de Las ciudades y la cohesión celebrada en Londres en julio de 2002 y la reunión de ciudades URBAN celebrada en Estrasburgo en diciembre de 2003 y organizada por la Red URBAN Francia.

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se ha llevado a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del presente informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

Ejecutado a 31/12/2003 €

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
133.335	0	6.789	6.789

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.



El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cede a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no va a emplear en esta **Medida 7.4**.

Todos los P.I.C que tienen una Ayuda FEDER prevista para la Administración Central de 100.000 euros en la **Medida 7.4** y para el periodo 2002-2006, ya que en la anualidad 2001 no existía programación para este concepto, pueden disponer de las siguientes cifras de Gasto elegible y Ayuda FEDER adicionales de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 108.335 €, **Ayuda FEDER:** 81.250 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 175.000 €, **Ayuda FEDER:** 87.500 € (Tasa 50%)

Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un programa de gestión y control para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el control de los recursos y gastos.

Avance material de las acciones años 2001, 2002 y 2003

- **Proyecto 01AU7500. Personal**

A este proyecto se aplican los gastos de personal del equipo de gestión del proyecto formado por 2,5 personas contratadas por el Ayuntamiento con un contrato de obra o servicio para la ejecución del proyecto: directora, auxiliar administrativo y técnico medio (este último puesto con una dedicación del 50% a estas tareas). En la actualidad estos gastos suponen menos del 3% del gasto total justificado.



- **Proyecto 01AU7501. Demás gastos de gestión**

A este proyecto se aplican gastos iniciales de puesta en marcha así como gastos de gestión que en puridad podrían estar aplicados a cada uno de los demás proyectos pero que por su naturaleza (copias, gastos de envío, material) y pequeño importe no es posible ni razonable hacer una distribución. En ningún caso se incluyen gastos corrientes de la oficina que se ha instalado para la gestión como alquileres, limpieza, teléfonos, etc.

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes pagos:

- Gastos incurridos por un importe de 1.357,35 € con motivo de la participación del Comité del Programa URBACT celebrada el 3 de diciembre de 2002, pero pagados en la anualidad 2003.
- Gastos incurridos por importe de 1.688,95 € con motivo del control previo de la certificación de 15 de octubre de 2003, efectuado por la Unidad de Control y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial durante el mes de diciembre de 2003, pero pagados en la anualidad 2004.



Ejecución financiera

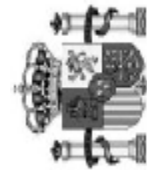


3. EJECUCIÓN FINANCIERA

A 31-12-2003 el nivel de ejecución financiera a nivel de pagos es del 41,73% (5.842.173,33 euros), contando los pagos hechos en las **Medidas 1.2** y **5.3** que superan el 100% de lo presupuestado. A esa fecha los compromisos superan el 50% del proyecto.

Todos los pagos son en firme (en ningún caso se han incluido anticipos) y todos están basados en justificantes verificables.

Respecto a los ingresos recibidos de la Comisión, tal como se explicaba en el complemento del programa respecto a los circuitos financieros de ingresos, son ingresos contables de cada una de las entidades que, dentro de la organización municipal, tiene competencias para el desarrollo de cada programa. Todas las cuentas están verificadas por la misma autoridad contable del Interventor municipal. En la actualidad la Comisión europea ha transferido al Ayuntamiento un total de 3.717.146,14 euros, de los cuales 526.712,06 euros son ingresos destinados a la EMA por haber sido la entidad que ha contratado las actuaciones cofinanciadas.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

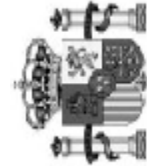
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GI

Título: URBAN GIJÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.481.230,00	4.600.400,54	83,93		
Medida 1.1	2.326.927,00	559.275,32	24,03		352(24,03%)
Medida 1.2	3.154.303,00	4.041.125,22	128,11		36(128,11%)
Eje Prioritario nº 2	2.650.337,00	89.052,97	3,36		
Medida 2.1	1.232.075,00	2.589,80	0,21		164(0,21%)
Medida 2.2	769.295,00	68.231,55	8,87		164(8,87%)
Medida 2.3	120.200,00	0,00			
Medida 2.7	528.767,00	18.231,62	3,45		164(1,38%), 23(2,07%)
Eje Prioritario nº 3	1.676.799,00	30.699,03	1,83		
Medida 3.1	1.676.799,00	30.699,03	1,83		22(1,83%)
Eje Prioritario nº 5	1.779.567,00	896.622,99	50,38		
Medida 5.1	769.295,00	22.832,21	2,97		343(2,97%)
Medida 5.2	271.027,00	0,00			
Medida 5.3	739.245,00	873.790,78	118,20		344(118,2%)
Eje Prioritario nº 6	1.572.100,00	56.455,03	3,59		
Medida 6.1	1.206.684,00	56.455,03	4,68		24(4,68%)
Medida 6.2	365.416,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	839.971,00	168.942,77	20,11		
Medida 7.2	33.056,00	6.706,02	20,29		415(20,29%)
Medida 7.3	19.616,00	879,29	4,48		411(4,48%)
Medida 7.4	133.335,00	0,00			
Medida 7.5	653.964,00	161.357,46	24,67		411(24,67%)
TOTAL	14.000.004,00	5.842.173,33	41,73		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GI

Título: URBAN GIJÓN

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.077.640,00	4.600.400,54	149,48		
Medida 1.1	973.639,00	559.275,32	57,44		352(57,44%)
Medida 1.2	2.104.001,00	4.041.125,22	192,07		36(192,07%)
Eje Prioritario nº 2	1.421.196,00	89.052,97	6,27		
Medida 2.1	967.634,00	2.589,80	0,27		164(0,27%)
Medida 2.2	202.532,00	68.231,55	33,69		164(33,69%)
Medida 2.3	48.080,00	0,00			
Medida 2.7	202.950,00	18.231,62	8,98		164(3,6%), 23(5,39%)
Eje Prioritario nº 3	534.917,00	30.699,03	5,74		
Medida 3.1	534.917,00	30.699,03	5,74		22(5,74%)
Eje Prioritario nº 5	752.480,00	896.622,99	119,16		
Medida 5.1	0,00	22.832,21			343
Medida 5.2	13.235,00	0,00			
Medida 5.3	739.245,00	873.790,78	118,20		344(118,2%)
Eje Prioritario nº 6	701.139,00	56.455,03	8,05		
Medida 6.1	425.875,00	56.455,03	13,26		24(13,26%)
Medida 6.2	275.264,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	350.998,00	168.942,77	48,13		
Medida 7.2	15.025,00	6.706,02	44,63		415(44,63%)
Medida 7.3	6.292,00	879,29	13,97		411(13,97%)
Medida 7.4	53.334,00	0,00			
Medida 7.5	276.347,00	161.357,46	58,39		411(58,39%)
TOTAL	6.838.370,00	5.842.173,33	85,43		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GI

Título: URBAN GIJÓN

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.081.913,00	2.746.382,77	253,85		
Medida 1.1	0,00	16.063,64			352
Medida 1.2	1.081.913,00	2.730.319,13	252,36		36(252,36%)
Eje Prioritario nº 2	411.487,00	87.422,97	21,25		164(1,97%)
Medida 2.1	90.151,00	1.774,80	1,97		164(36,54%)
Medida 2.2	184.501,00	67.416,55	36,54		
Medida 2.3	24.040,00	0,00			
Medida 2.7	112.795,00	18.231,62	16,16		164(6,47%), 23(9,69%)
Eje Prioritario nº 3	354.601,00	30.699,03	8,66		
Medida 3.1	354.601,00	30.699,03	8,66		22(8,66%)
Eje Prioritario nº 5	13.235,00	22.832,21	172,51		
Medida 5.1	0,00	22.832,21			343
Medida 5.2	13.235,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	350.592,00	46.346,13	13,22		
Medida 6.1	195.531,00	46.346,13	23,70		24(23,7%)
Medida 6.2	155.061,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	162.951,00	83.812,87	51,43		
Medida 7.2	9.015,00	6.706,02	74,39		415(74,39%)
Medida 7.3	3.005,00	0,00			
Medida 7.4	26.667,00	0,00			
Medida 7.5	124.264,00	77.106,85	62,05		411(62,05%)
TOTAL	2.374.779,00	3.017.495,98	127,06		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GI

Título: URBAN GIJÓN

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.995.727,00	1.854.017,77	92,90		
Medida 1.1	973.639,00	543.211,68	55,79		352(55,79%)
Medida 1.2	1.022.088,00	1.310.806,09	128,25		36(128,25%)
Eje Prioritario nº 2	1.009.709,00	1.630,00	0,16		
Medida 2.1	877.483,00	815,00	0,09		164(0,09%)
Medida 2.2	18.031,00	815,00	4,52		164(4,52%)
Medida 2.3	24.040,00	0,00			
Medida 2.7	90.155,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	180.316,00	0,00			
Medida 3.1	180.316,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	739.245,00	873.790,78	118,20		
Medida 5.3	739.245,00	873.790,78	118,20		344(118,2%)
Eje Prioritario nº 6	350.547,00	10.108,90	2,88		
Medida 6.1	230.344,00	10.108,90	4,39		24(4,39%)
Medida 6.2	120.203,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	188.047,00	85.129,90	45,27		
Medida 7.2	6.010,00	0,00			
Medida 7.3	3.287,00	879,29	26,75		411(26,75%)
Medida 7.4	26.667,00	0,00			
Medida 7.5	152.083,00	84.250,61	55,40		411(55,4%)
TOTAL	4.463.591,00	2.824.677,35	63,28		



CUADRO N+2



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: URBAN GIJÓN

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
FEDER Fondo Feder	3.347.692,00	735.000,00	4.381.920,75	152,85
Total URBAN GIJÓN	3.347.692,00	735.000,00	4.381.920,75	152,85



Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN GI URBAN GIJÓN****FECHA 01/03/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
008/2002	11/01/02	735.000,00
070/02	14/08/02	502.569,26
105/02	10/12/02	1.219.849,98
055/03	30/06/03	562.891,79
069/03	01/08/03	739.537,75
TOTAL		3.759.848,78

TOTAL 3.759.848,78



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 01/03/2004

INTERVENCIÓN: GI URBAN GIJÓN
FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
GI	URBAN GIJÓN	008/2002	735.000,00	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN		721.000,00	05/02/2002
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	12/03/2003	1.308,35	28/04/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 008/2002		722.308,35	
		055/03	562.891,79	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/03/2003	534.189,15	29/07/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 055/03 :		534.189,15	
		069/03	739.537,75	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/06/2003	739.537,75	29/09/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 069/03 :		739.537,75	
		070/02	502.569,26	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	10/06/2002	502.569,26	06/09/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 070/02 :		502.569,26	
		105/02	1.219.849,98	333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	14/10/2002	1.219.849,98	20/12/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 105/02 :		1.219.849,98	
			3.759.848,78	TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		3.718.454,49	
			3.759.848,78	TOTAL COBRADO :		3.718.454,49	



Indicadores



EJECUCIÓN DE INDICADORES

Aparte de los indicadores generales que se introducen en Fondos 2000, a lo largo de este texto se amplía la información que aportan esos cuadros y se reflejan algunos de los estudios de seguimiento que se hacen habitualmente. Se destacan dos cosas:

- En todas las actuaciones se hace un seguimiento distinguiendo entre mujeres y varones. Otras variables que se solicitan habitualmente son nivel de estudios y actividad.
- La zona URBAN aglutina áreas de características muy diversas, al igual que los estudios continuos de la evolución de variables socioeconómicas a nivel de sección censal, también se hace un seguimiento del impacto de muchas medidas a nivel de sección censal. Estos indicadores nos permiten arbitrar correcciones con una gran flexibilidad en la ejecución de las acciones.

Se añaden algunos comentarios:

- En el **Eje 1.1.** el indicador de viviendas nuevas finalizadas ya está ejecutado en más de un 100%, con volúmenes de construcción impensables hace pocos años. La naturaleza del área URBAN hasta hace muy poco, la refleja la expresión “bajo a Gijón” muy utilizada en esta zona que aún no ha asimilado ser una de las mayores zonas de crecimiento de la ciudad en la actualidad. El hecho de que ya esté superado el 100% no significa necesariamente que cuando se concretó hace unos años se hubiera hecho de manera errónea.
- Hay otros indicadores cuyos valores sería necesario modificar al considerar que no se ajustan a la realidad. Estos se señalan en el anexo de modificaciones.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	41,0	100,0	41,00
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehal	M2	5.741,0	14.500,0	39,59
5193	RESULTADOS	Nº de infraestructuras/equipamientos	Nº	3,0	4,0	75,00
5369	IMPACTOS	nº de viviendas nuevas construidas	nº	1.018,0	500,0	203,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5069	REALIZACIONES	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0	2,0	100,00
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	7.692,0	20.000,0	38,46
5248	RESULTADOS	Nº usuarios instalaciones deportivas	Nº	75.583,0	30.000,0	251,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5335	IMPACTOS	Nº de empresas atendidas	Nº	170,0	110,0	154,55

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**CERTIFICADO Nº:** 7 (acumulado)**MEDIDA:** 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	28,0	20,0	140,00
5195	RESULTADOS	Nº de jóvenes formados	Nº	110,0	300,0	36,67
5370	REALIZACIONES	nº de usuarios de acciones	nº	178,0	1.000,0	17,80
5370	REALIZACIONES	nº de usuarios de acciones	nº	463,0	1.000,0	46,30
5371	RESULTADOS	nº de empresas, asoc. acciones de formación	nº	12,0	40,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5015	REALIZACIONES	Nº de acciones formativas	Nº	1,0	15,0	6,67
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	75,0	300,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5085	REALIZACIONES	Nº de reuniones/empresas atendidas	Nº	71,0	150,0	47,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 5 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5007	REALIZACIONES	Longitud global de colectores	MI	8.845,0	8.450,0	104,67
5253	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento/abasteci	Nº	2.800,0	2.782,0	100,65
5367	RESULTADOS	% de disminución del consumo energético	%	30,0	30,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	3,0	4,0	75,00
5157	RESULTADOS	Nº de actuaciones de asesoramiento/puesta en marcha	Nº	145,0	2.750,0	5,27
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	874,0	21.000,0	4,16
5271	IMPACTOS	% de incremento de centros con acceso a Internet	%	100,0	400,0	25,00
5271	IMPACTOS	% de incremento de centros con acceso a Internet	%	200,0	400,0	50,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**CERTIFICADO Nº:** 7 (acumulado)**MEDIDA:** 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	56,0	150,0	37,33
5053	REALIZACIONES	Nº de ejemplares sobre información y difusión	Nº	17.500,0	10.000,0	175,00
5242	RESULTADOS	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	16,0	30,0	53,33
5263	IMPACTOS	% de cobertura de acciones de sensibilización	%	100,0	80,0	125,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5323	IMPACTOS	Nº de actuaciones /intercambios	Nº	2,0	4,0	50,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GI

DOCUP: URBAN GIJÓN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 004

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**CERTIFICADO Nº: 7 (acumulado)****MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5005	REALIZACIONES	Equipos/estructuras de gestión creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	5,0	10,0	50,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	2,0	5,0	40,00
5307	IMPACTOS	Areas municipales implicadas	Nº	10,0	6,0	166,67
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	2,75	2,0	137,50



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2003, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya se había facilitado el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se remitió un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

De acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Asimismo, una vez celebrado el Comité de seguimiento, el 29 de abril de 2003 en Ourense, se volvieron a tramitar los Informes Anuales del año 2001-2003 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, una vez incorporadas por parte de los Ayuntamientos las observaciones y peticiones de información adicional solicitadas por la Comisión Europea durante la reunión de dicho Comité.

Como resultado de los acuerdos adoptados en dicho Comité se aprobó una nueva versión del P.I.C. URBAN San Sebastián-Bahía de Pasaia, que fue tramitada a la Comisión Europea y ratificada por Decisión de la Comisión C(2003) 2963 de fecha 8 de agosto. Por otro lado, también se aprobaron y tramitaron las nuevas versiones de los Complemento de Programa de los PIC correspondientes a San Sebastián-Pasaia, Jaén, Cáceres y San Cristóbal de La Laguna, siendo asimismo ratificados por los escritos correspondientes de la Comisión Europea a finales del mismo año.

Otra de las disposiciones adoptadas en el ejercicio 2003 para garantizar la calidad y la eficacia de la gestión de los P.I.C., constituyendo una de las tareas más importantes del año, ha sido la realización del Estudio de Evaluación Intermedia de los Programas.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.



El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

En todos los Informes de Anualidad correspondientes a las distintas ciudades se recoge un resumen con las principales conclusiones y recomendaciones correspondientes a cada Proyecto, así como las principales modificaciones de los P.I.C. y Complementos de Programas que se estiman oportunas y necesarias para un mejor desarrollo y eficacia de los mismos. (Ver más adelante la información correspondiente dentro de este Capítulo 4)

Asimismo la Autoridad de Gestión convocó una reunión el 15 de septiembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda en la que participaron las diez ciudades URBAN y un representante de la D.G. Regio, con el fin de analizar el cumplimiento de la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2001 y analizar otros temas de interés sobre la gestión de los Programas. En dicha reunión se facilitó por parte de las ciudades la información oportuna, garantizando los 10 municipios el cumplimiento de la mencionada regla como así sucedió al finalizar el ejercicio.

Por otro lado la Autoridad de Gestión, junto con algunas ciudades participantes en esta Iniciativa, asistió el 10 y el 11 de diciembre de 2003 en Estrasburgo al II Seminario Transnacional URBAN II organizado por la Red URBAN Francia en la sede del Parlamento Europeo.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa



Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En este ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales,



ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:



- **Control de gestión**

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- **Auditorías de control**

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006, y han sido a los Proyectos de las ciudades de Ourense y Gijón.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.

Al cierre del Ejercicio 2003 aún no se conocen los Informes resultantes de dichos controles.

Para el Ejercicio 2004 está prevista una visita de control al Proyecto URBAN de San Sebastián-Pasaia.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003



por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año **2003** se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.



Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.



Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso **“Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales”** del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001”**, publicado en diciembre de 2003 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento **“SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”**, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática **“Fondos 2000”** a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la



programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.



Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

4.2. Ayuntamiento de Gijón

4.2.1 Acciones de seguimiento, evaluación y control.

El sistema de gestión y control financiero para asegurar la fiabilidad de las certificaciones de gasto y facilitar la comprobación sobre una pista de auditoría suficiente, se ha diseñado como se especifica a continuación:

- Los proyectos integrados en el Programa URBAN-Gijón se desarrollan por los centros gestores que tienen las competencias municipales. Cada uno de los programas se identifica con un número de proyecto que se incluye en la gestión del programa informático contable municipal; de esta forma se puede comprobar en todo momento que el gasto total declarado por actuación, medida y eje coincide con los saldos que se desprendan del programa informático contable municipal.
- Todos los gastos declarados corresponden a gastos efectivamente realizados, teniendo especial atención en cumplir las normas de elegibilidad de gasto y no incluir anticipos. Todos están apoyados en documentos verificables.
- Sólo se admiten como justificantes de gasto los admitidos por la legislación nacional (en especial lo indicado en el Real decreto sobre la obligación de emitir facturas). Y, ajustándose a las posibilidades que ofrece la legislación comunitaria, se limita la inclusión de gastos como alquileres, bienes de segunda mano y adquisiciones de inmuebles. Las amortizaciones se admiten sólo en el caso de bienes nuevos, por las dificultades que presenta la verificación en otros casos.
- Se entrega a todas las entidades que gestionan proyecto los modelos para relacionar los pagos, incluyendo la especificación de imputación de salarios en el caso de personas que participen en distintos proyectos y la imputación de costes indirectos especificando los criterios de reparto. Presentarán ante el Ayuntamiento original y copia de los justificantes de gasto y pago. Una vez cotejado se les devuelve el original sellado donde se señala la subvención recibida a fin de evitar una doble financiación. Toda la información correspondiente a los compromisos anulados, la reclamación de pagos y los ingresos deducidos, se introducirá en una base de datos que se ha diseñado completando la información financiera de compromisos y pagos.
- Se ejecutan comprobaciones "in situ" de las que queda justificación documental en el expediente.

Se está recabando en la oficina URBAN copia de todos los pagos realizados por el Ayuntamiento, Empresa Municipal de Aguas, Centro Municipal de Empresas y Fundación Municipal de Servicios Sociales diligenciados por los responsables máximos de la contabilidad y de la gestión.

4.2.2 Resumen de los principales problemas.

En estos dos años de trabajo, fundamentalmente se han encontrado muchas oportunidades de trabajo a través de este proyecto y la posibilidad de impulsar muchos ámbitos de la vida ciudadana de una manera novedosa y con un esfuerzo cooperativo



dentro del Ayuntamiento, con otras administraciones públicas y también con las asociaciones y los propios vecinos.

En las intervenciones planteadas en cada una de las medidas se han detectado dificultades que se han ido salvando y otras que nos llevan a plantear modificaciones en las **Medidas 2.1; 2.3; 3.1 y 5.2** por los motivos que se exponen a continuación:

- No se ve posible desarrollar a través de dos medidas actuaciones para la creación de empresas (**Medidas 2.1. y 2.3.**): en un caso de carácter social y en otro en el campo de los nuevos yacimientos de empleo. Esta actuación está integrada dentro de la actividad del Centro Municipal de Empresas dependiente de la Agencia Local de Empleo y se da la circunstancia de tener que desarrollar intervenciones muy parecidas con otras comunes a toda la ciudad. Estas actuaciones tienen un presupuesto muy pequeño
- En el **Eje 3** se planteaba desarrollar únicamente programas de intervención con la población (menores, jóvenes, mujeres con dificultades, etc). Pensando en la sostenibilidad de todas las actuaciones –que no se frenen intervenciones a la finalización de URBAN- y por tanto que estén dentro de la coherencia de trabajo de las instituciones que tienen las competencias en materia social, se ve conveniente incluir la puesta en marcha de dotaciones sociales para la tercera edad y la infancia o juventud. Por este motivo no se ha querido forzar la de ejecución de este eje, aunque esto frenara el ritmo de ejecución global.
- La **Medida 5.2.** tenía previsto su inicio en 2004. Sin embargo, pensamos que ejecutarla como estaba pensado inicialmente no serviría para la consecución de los objetivos cuantificados en los indicadores de disminución del ruido ambiental a través de la ejecución de pantallas vegetales.

4.2.3 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

Se están tomando las siguientes medidas para asegurar el cumplimiento de la publicidad obligatoria y realizar una buena difusión del proyecto:

- Tanto a las empresas que ejecutan infraestructuras y prestan servicios como a todas las entidades que participan en la gestión de proyectos, se les entregan las indicaciones sobre medidas de publicidad que deben cumplir.
- Se facilita a los proveedores un diseño de valla para las obras incluida dentro de las actuaciones de URBAN.
- En las convocatorias de ayudas y proyectos se añade una introducción en la que se explica que la actuación está incluida en el Proyecto URBAN y la cofinanciación europea.
- En toda la difusión realizada en colaboración con las asociaciones de vecinos, se deja constancia de que las actuaciones están incluidas en la programación de URBAN.
- En los folletos también se deja constancia de la cofinanciación comunitaria.
- Se exige a los beneficiarios la difusión de la participación comunitaria en el marco de la iniciativa URBAN. Como ejemplo, el Artículo 8 de la convocatoria de programas sociales de 2003 señala que *“Todas las acciones de publicidad deben contener los anagramas del Ayuntamiento, la Unión Europea y el Proyecto URBAN y se remitirá con carácter previo el material divulgativo que se pretende realizar para su aprobación. En caso contrario, no se considerará subvencionable”*.



4.2.4. Estudio de Evaluación Intermedia

Durante la anualidad 2003 tuvo lugar el Estudio de Evaluación Intermedia del PIC, del cual recogemos en este documento las conclusiones y recomendaciones del mismo, algunas de las cuales han servido de base para la modificación del PIC y del CdP que se plantean en el Anexo a este informe

Conclusiones globales y por apartados

El PIC URBAN pretende concentrar esfuerzos y generar sinergias en la aplicación de un fuerte volumen de inversión que dé solución a los principales problemas y carencias detectadas en la zona oeste del municipio de Gijón; origen de buena parte de la riqueza local y poco beneficiada hasta el momento por las inversiones públicas.

El análisis de las actuaciones llevadas a cabo hasta este momento, muestra que la estrategia adoptada por el Ayuntamiento de Gijón para la ejecución del Programa, en términos de contenidos y temporalización, es la adecuada para alcanzar los objetivos previstos.

- Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada

Los datos sobre la zona de intervención aportados por el gestor son de una gran calidad, por su precisión y actualidad; por tanto, la revisión del planteamiento del análisis DAFO incluido en el PIC y realizado para cada uno de los Ejes del Programa, se ha podido efectuar con plenas garantías de fiabilidad. Ello permite confirmar la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación inicial.

Así, las fortalezas y oportunidades detalladas en el DAFO se han confirmado en todos los casos, apareciendo otras nuevas fortalezas que se derivan de la actualización de los datos. En cuanto a las debilidades, se han detectado mejoras con respecto a la situación de partida que pueden relacionarse de forma directa con las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo en el marco del PIC.

- Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados

El equipo evaluador considera que **el sistema de indicadores** establecido en el CdP de Gijón, así como los **“core indicators” se ajustan a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas**, habida cuenta de que su definición fue previa a la puesta en marcha de las actuaciones y que apenas se han identificado indicadores que no se adecuen.

En cuanto al reflejo de las **prioridades transversales**, cabe destacar el alto nivel de adecuación de los indicadores para la medición de los efectos de las actuaciones sobre la igualdad de oportunidades, el medio ambiente y el empleo. En el ámbito de la igualdad de oportunidades, cabe subrayar que la buena adecuación de los indicadores es resultado de la decisión del equipo gestor de desagregar por sexo los valores recogidos en bases de datos complementarias a Fondos 2000.

- Fiabilidad del sistema de recogida de datos

Los mecanismos puestos en marcha **se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado** de la ejecución física y del



impacto del Programa. Los circuitos de circulación de la información y de verificación permiten una doble supervisión de los datos por parte de las entidades y unidades ejecutoras y de la Oficina de Gestión, así como de los técnicos supervisores del Ayuntamiento.

- Valoración de los niveles de ejecución física y financiera

El nivel de ejecución física del PIC URBAN Gijón es medio, al tiempo que la ejecución financiera del mismo presenta un nivel alto. Las actuaciones que presentan un mayor nivel de ejecución, tanto física como financiera, son aquellas con mayor contenido de obras de rehabilitación, creación de infraestructuras y recuperación de espacios. Las actuaciones más vinculadas al empleo y la acción social: medidas de fomento y apoyo empresarial; impulso a los/as nuevos/as emprendedores/as o fortalecimiento de la integración social presentan menores niveles de avance.

- Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento

Las tareas de coordinación y seguimiento son desarrolladas por la *Oficina de Gestión* del PIC URBAN, mientras que la responsabilidad en la ejecución de las diferentes actuaciones e intervenciones previstas, está distribuida entre diversos *departamentos y entes municipales*.

El fuerte liderazgo ejercido parte del Ayuntamiento permite agilizar la toma de decisiones imprimiendo dinamismo a las diferentes actuaciones.

- Valoración del alcance del partenariado local

El PIC URBAN de Gijón ha ido fortaleciendo una red de apoyo al Programa formada por asociaciones **vecinales, de comerciantes y empresariales**, que está suponiendo una nueva forma de entender la cooperación local, y robustecer el capital social del área de intervención.

- Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente

Del análisis efectuado sobre la integración de los principios de igualdad de oportunidades y de respeto al medio ambiente se desprende que **el PIC URBAN de Gijón ha contemplado de forma satisfactoria la aplicación de ambos principios** a nivel formal, en los contenidos y en la forma de implementación de las acciones.

- Valor añadido comunitario

El PIC URBAN de Gijón es **novedoso** desde una perspectiva **territorial**, puesto que interviene en la zona oeste de Gijón, un espacio donde coexisten y se alternan zonas residenciales de baja calidad, y áreas con gran presencia industrial, y donde las inversiones han sido tradicionalmente escasas.

También destacan los métodos de trabajo, ya que el Programa ha seleccionado espacios y realizado acciones diferentes en distintas áreas, prestando una especial atención a las demandas de las asociaciones vecinales y organizaciones sociales. Otro factor de innovación es el partenariado local creado a partir de la participación de las organizaciones vecinales y empresariales en el desarrollo de las diferentes actuaciones.



Significar asimismo, la complementariedad existente entre las actuaciones desarrolladas en el PIC URBAN de Gijón con otros proyectos financiados por los Fondos Estructurales, así como con otras actuaciones desarrolladas en el marco de programas locales y autonómicos, y la notable visibilidad alcanzada por el Programa entre la ciudadanía.

Puntos fuertes y puntos débiles

En la implementación del Programa, el equipo evaluador ha detectado los puntos fuertes y los puntos débiles que se exponen a continuación:

Puntos fuertes
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de un seguimiento continuo de los efectos de las actuaciones del Programa sobre la situación socioeconómica de partida. 2. Notable nivel en la ejecución física de las actuaciones vinculadas a la creación de dotaciones y equipamientos, merced, sobre todo, a la agilidad seguida en los procesos administrativos y al alto grado de coordinación alcanzado. 3. Profesionalidad del equipo gestor del Programa y capacidad de articulación con otros departamentos y servicios municipales para la ejecución de las diferentes medidas. 4. Buen nivel de consenso alrededor del Programa, a través de la implicación directa de las asociaciones vecinales en la definición de parte de las actuaciones y seguimiento de las mismas. 5. Fuerte impulso a los procesos de alfabetización digital y extensión de la Sociedad de la Información entre la ciudadanía. 6. Especialización del Programa en intervenciones y actuaciones prioritarias que ninguna otra administración o entidad pública o privada realiza en la zona.
Puntos débiles
Retrasos en la implementación de medidas más vinculadas a la promoción del empleo y la acción social.

RECOMENDACIONES OPERATIVAS

• Recomendaciones globales

A nivel global, el equipo evaluador considera oportuno formular las siguientes recomendaciones:

- Mantenimiento por parte del equipo gestor del ritmo de ejecución de las actuaciones vinculadas a la creación de nuevos equipamientos dotacionales, ya que resulta previsible aumento de la presión sobre los servicios sociales y cívicos, derivado del aumento y rejuvenecimiento de la población registrado en la zona.
- Imprimir un mayor impulso a todas las actuaciones vinculadas al apoyo a los/as nuevos emprendedores/as y, en general a la creación de nuevas actividades socioeconómicas y a la inserción social en la zona.



• Recomendaciones por apartados

En la siguiente tabla se presentan las recomendaciones del equipo evaluador para cada apartado:

<p>Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada</p> <p>Continuidad en la implementación de las actuaciones previstas, vista la confirmación de la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación.</p>
<p>Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados</p> <p>Para reflejar la integración de los principios transversales, las recomendaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción de ajustes específicos en algunos indicadores para mejorar el reflejo de los efectos de las actuaciones sobre la igualdad de oportunidades y el medio ambiente. - Incorporación de indicadores de “<i>empleo creado</i>” (desagregados por sexo) en aquellas medidas en las que sea necesario reflejar este elemento. <p>Ajuste de algunos de los valores previstos e introducción de una segregación por sexo de los datos en tres de los siete “core indicators”, en la medida que sea posible.</p>
<p>Fiabilidad del sistema de recogida de datos</p> <p>Mantenimiento de los mecanismos puestos en marcha para garantizar un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del Programa</p>
<p>Valoración de los niveles de ejecución física y financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del ritmo de ejecución alcanzado hasta la fecha en las actuaciones destinadas a dotaciones y equipamientos públicos. - Puesta en marcha de las medidas con mayor componente de empleo e inserción social, visto su menor nivel de avance.
<p>Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento</p> <p>Mantenimiento del sistema de coordinación creado para la gestión del Programa entre los diferentes departamentos y entes municipales implicados, dada la eficacia demostrada hasta el momento.</p>
<p>Valoración del alcance del partenariado local</p> <p>Continuidad en la implicación de entidades pertenecientes al tejido social y económico de la ciudad en el desarrollo del Programa.</p>
<p>Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción de criterios explícitos que favorezcan la igualdad de oportunidades en el acceso a las dotaciones que resulten del Eje 1, incluyendo facilidades específicas que permitan potenciar la utilización de ciertos servicios y equipamientos por las mujeres. - Continuidad en la difusión de políticas medioambientales entre las PYMES y en la colaboración establecida con expertos y entidades competentes en materia ambiental.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

- **Contratación pública**

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de desarrollo municipal, este aspecto es uno de los que no presenta novedad ya que toda la actividad municipal está sujeta a esas normas. No se observa ninguna dificultad para cumplir este aspecto. Las sociedades públicas que realizan contrataciones de intervenciones URBAN, aunque tienen una legislación menos rígida, se están ajustando a la normativa de contratación de las administraciones.

- **Competencia**

Todas las ayudas a empresas se han enmarcado en el régimen de ayudas de mínimis y en las bases de las mismas se informa de esto a los beneficiarios. Como no existe un control centralizado de todas las administraciones, se incluye en las bases una declaración sobre ayudas mínimis solicitadas.

- **Medio ambiente e igualdad de oportunidades**

La aplicación del principio medioambiental (MA) y el de igualdad de oportunidades (IO) se estudian en la puesta en marcha de cada actuación.

Los resultados en la fecha actual son los siguientes.

EJE 1.

Medida 1.1. Actuaciones iniciadas:

- 01CU1101 Parque nuevo Jove. antiguo cine Gobasa.
- 00BU1102 Urbanización y aparcamiento prolongación calle Ruiz
- 01BU1103 Urbanización calle los Andes.
- 04CU1104 Ampliación del parque del Lauredal
- 03CU1105 Parque de Portuarios
- 04JU1107 Pista de skate
- 04JU1108 Instalaciones del campo de futbol de LLoreda

Aplicación del principio MA: Es una medida con muy fuerte impacto medioambiental ya que en todos los casos se trata de la recuperación de viejos espacios industriales o parcelas abandonadas.

Aplicación del principio de IO: Se trata de infraestructuras destinadas al uso general y dotaciones donde se ha tenido en cuenta que sean utilizadas tanto por mujeres como por varones, no fomentando deportes fundamentalmente masculinos. De hecho, dentro de las posibles inversiones que se concretan en el complemento de programa aparecen dos campos de fútbol sintéticos de los que posiblemente no se ejecutará más que uno a favor de otras inversiones con un mayor uso por parte de mujeres.

Medida 1.2. Actuaciones iniciadas:

- 00JU1201 Complejo deportivo de la Calzada
- 01JU1202 Cubierta en pista polideportiva algodонера



Aplicación del principio MA: Al igual que en la **Medida 1.2.** con la construcción del Complejo deportivo de la Calzada además de ocuparse una parcela abandonada se ha impulsado la recuperación del entorno.

Aplicación del principio de IO: La experiencia de este año según se puede ver en el control de usos que se refleja la descripción del avance físico de la medida, manifiesta que estas instalaciones son utilizadas en más del 50% por mujeres. Se ha seguido de cerca esta circunstancia para arbitrar medidas complementarias si esto no fuese así.

EJE 2.

Medida 2.2. Actuaciones iniciadas:

- 02BU2210 Obras ordinarias calle los Blimales.
- 02BU2211 Numeracion de naves y placas
- 02AU2202 Fomento del asociacionismo empresarial
- 03BU2212 Estacionamientos y puente en el polígono de Mora-Garay

Aplicación del principio MA: La actuación de urbanización de los Blimales supone, además de la urbanización de una calle la supresión de una zona donde con frecuencia se encontraban residuos industriales.

En cuanto a las actuaciones de cooperación empresarial que se enfocan a través del trabajo con las asociaciones de los polígonos industriales, entre lo desarrollado se destaca:

- En la redacción de las subvenciones se ha señalado que están excluidos como beneficiarios las entidades que desarrollen prácticas contrarias al medioambiente.
- Estamos trabajando con las asociaciones la posibilidad de hacer un plan conjunto de tratamiento de residuos a nivel de polígonos. Desde URBAN se están recuperando espacios abandonados de los polígonos y a las asociaciones –que valoran muy positivamente estas actuaciones- se les plantea que a este esfuerzo de recuperación medioambiental también tiene que haber un esfuerzo paralelo por su parte.
- Desde la dirección de URBAN se ha participado en septiembre de 2003 en la Primera semana medioambiental del Polígono de Silvota (zona central de Asturias) para el desarrollo de estos temas. Hemos seguido trabajando con APIA (Asociación de Polígonos industriales de Asturias) con la colaboración de expertos medioambientales.
- Se están haciendo actuaciones en coordinación con el servicio municipal de tráfico para la retirada de las zonas industriales de vehículos abandonados.

Aplicación del principio de IO: En las bases de las ayudas se hace referencia expresa a que no serán beneficiarios de estas ayudas las entidades que desarrollen actuaciones contrarias al principio de IO.

**Medida 2.7.** Actuaciones iniciadas:

03DU2760 URBAN alfabetización digital
03DU2761 URBAN formación informática

Aplicación del principio MA:

Se ha tenido en cuenta en todas las actuaciones iniciadas de la siguiente manera:

- Cursos de informática. Son cursos de una duración de 24 horas. En 2003 han participado 180 personas. En todos los cursos se ha reservado 1 hora para la difusión de temas medioambientales, centrándose sobre todo a la gestión de residuos domiciliarios. Se han enseñado conceptos básicos e información disponible en la red.

Aplicación del principio de IO:

Se ha tenido en cuenta en todas las actuaciones iniciadas de la siguiente manera:

- En el curso de alfabetización digital no hay número cerrado de plazas por lo que no se establece una prioridad. Sin embargo se hace un seguimiento por género de las personas participantes por si hubiese que poner en marcha alguna actuación para potenciar la participación femenina. Esto no ha sido necesario porque las mujeres son más del 60% del alumnado.
- Cursos de informática. El punto 5 del convenio firmado con Fundación Metal destinado a la aplicación del principio de IO señala que en todas las actuaciones se buscará como mínimo la misma de participación de mujeres que de varones. Además se sigue el mismo control por género como en el caso anterior y se comprueba que más del 50% son mujeres.

EJE 3.

Actuaciones iniciadas

03HU3001 Proyectos educativos de atención a menores

Aplicación del principio MA:

El artículo 3 de las bases señala que “Todos los programas deben tratar las políticas transversales de URBAN, las cuales deben concretarse de forma expresa en el proyecto.

El proyecto seleccionado no lo incluía inicialmente y se suspendió su aprobación hasta que esta cuestión estuvo solventada quedando recogido de la siguiente forma:

“6 .Evaluación

(..)

En las memorias trimestrales se incluirá:

- (..)
- Se hará referencia explícita al cumplimiento de las políticas transversales de URBAN (igualdad de oportunidades, medioambiente, fomento de nuevas tecnologías)”

**“7. Cumplimiento de las políticas transversales de URBAN****7.2.- Contribución a la mejora del medio ambiente urbano:**

- a) Puesta en marcha de actividades encaminadas a fomentar la concienciación de los participantes en cuestión de reciclaje y recogida selectiva de basuras.
- b) Puesta en marcha de actividades encaminadas a fomentar la concienciación de los participantes en cuestión de educación medioambiental y respeto a las zonas naturales del entorno.”

Aplicación del principio de IO:

Al igual que en el caso del principio MA, el proyecto seleccionado no lo incluía inicialmente y se suspendió su aprobación hasta que esta cuestión estuvo solventada quedando recogido de la siguiente forma:

“7. Cumplimiento de las políticas transversales de URBAN**7.1.- Igualdad de oportunidades:**

- a) Se tenderá siempre a conseguir un número aproximado de participantes de ambos sexos en el Proyecto Lumbre.
- b) Se tenderá siempre a conseguir un número aproximado de padres y madres en las actividades dirigidas a las familias.
- c) Se utilizará siempre y se fomentará el uso del lenguaje no sexista
- d) Educación intercultural y respeto a las diferentes tradiciones culturales
- e) Especial atención a la diversidad cultural, racial, social y económica de la Zona URBAN
- f) Fomento del respeto a todas las personas independientemente de su condición sexual, étnica o religiosa.”

EJE 5.**Medida 5.1** Actuaciones iniciadas

03QU5101 Construcción punto limpio

04CU5102 Campaña de dinamización medioambiental

Aplicación del principio MA:

- La propia actuación es fundamentalmente de carácter medioambiental, además lleva consigo la construcción de un aula medioambiental. En la ciudad no existe ninguna instalación de estas características.
- Para la organización técnica de la campaña de dinamización se ha asistido desde la dirección de URBAN a la Feria Medioambiental de Avilés en el mes de noviembre de 2003 donde se ha contactado con expertos en la materia. A raíz de esos contactos nuestras conversaciones han continuado con la empresa que realiza la educación medioambiental en COGERSA. Esto ha abierto la posibilidad –que ahora trabajamos y concretamos con los agentes sociales- de trasladar y completar una exposición medioambiental educativa a la zona URBAN.



Aplicación del principio de IO:

Para facilitar la difusión de la cultura del tratamiento de residuos entre los vecinos de la zona URBAN se ha planteado a la Asociación de vecinos de la Calzada hacer una campaña de difusión apoyándonos en la Vocalía de la Mujer de la Asociación.

Medida 5.3 Actuaciones iniciadas

- 01PU5301 Saneamiento en Tremañes: camino del Carabaro y otros.
- 01PU5302 Abastecimiento de agua Jove-la Campa

Aplicación del principio MA:

Se trata de una actuación fuertemente medioambiental tanto por las obras de saneamiento como porque el nuevo sistema de abastecimiento de agua evita la necesidad de bombeo para la distribución del agua potable.

Aplicación del principio de IO:

Se trata únicamente de la ejecución de dos obras de conducciones en las que no se ha visto la posibilidad de aplicar el principio de IO.

EJE 6

Medida 6.1 Actuaciones iniciadas

- 02LU6101 Dotación espacios públicos con acceso a Internet.
- 02LU6102 Internet para todos

Aplicación del principio MA:

Se ha tenido en cuenta en la instalación de impresoras que imprimen a doble cara y así se enseña a los alumnos. En estas instalaciones se imparten los cursos de informática con una dedicación de 1 hora al tratamiento de residuos.

Aplicación del principio de IO:

El Artículo 5 de las bases de las convocatorias de 2002 y 2003 señaló que “si por limitaciones presupuestarias no se pueden atender todas las solicitudes, se aplicará el criterio de igualdad de oportunidades según el cual se buscará un equilibrio de beneficiarios entre mujeres y varones dentro del orden de presentación de solicitudes”. Además se hace un seguimiento por género de las solicitudes sino que con la solicitud se piden datos de todos los futuros usuarios de Internet en el domicilio haciendo una distinción por mujeres y varones para poder hacer una correcta evaluación del impacto de estas medidas.

Medida 6.2. Actuaciones iniciadas:

- 02LU6202 URBAN Mercado virtual de empresas

Aplicación del principio MA:



Una vez que esté diseñada esta herramienta informativa para las empresas, se utilizará como plataforma informativa medioambiental junto con otras informaciones de interés para las empresas.

Aplicación del principio de IO:

La ejecución de esta herramienta está en proceso de contratación. En los pliegos se ha señalado que la redacción de la misma debe utilizar un lenguaje no sexista y que siempre que se haga referencia a servicios a empresas se entiende que deben estar incluidos aquellos que faciliten la conciliación de la vida profesional y familiar.

EJE 7

Medidas 7.2 y 7.5 Actuaciones iniciadas

- 02AU7200 Campañas de información y publicidad
- 02AU7501 URBAN. Gastos de gestión y seguimiento

Aplicación del principio MA:

En la actividad diaria de la oficina se tienen en cuenta los principios de reducción, reutilización y reciclado. Como expresión práctica de estos principios, el ciclo que sigue el papel es el siguiente:

- Impresión a doble cara (reducción);
- Recuperación del papel aún aprovechable (reutilización);
- Separación del papel aprovechable para su reciclado.
- Otros temas de la oficina relacionados con el medioambiente no están a nuestro alcance (energía, aguas, etc)

Aplicación del principio IO:

En la constitución de la oficina de gestión es palpable que no se utilizó una política discriminatoria pues las tres personas que la forman son mujeres. La plaza de técnico medio la ocupó inicialmente un varón que no superó el periodo de prueba, siendo sustituido por una mujer.

Entre otras, se tienen en cuenta las siguientes cuestiones en las labores de gestión:

- En las labores de seguimiento del impacto de las medidas siempre se hace un estudio por género.
- Tanto en los cuadros estadísticos como cuando se hace alusión al género siempre se habla de "mujeres y varones" con esta terminología y este orden.
- Las referencias a los cargos siempre se hacen teniendo en cuenta quien lo ocupa y adaptándose a la denominación en femenino o masculino (Alcaldesa-Presidenta, Concejala o Concejal, Directora, Arquitecta,..)
- Cuando en algún caso se muestran las terminaciones femenina y masculina, el orden en el que se escriben es en atención a un orden alfabético. Así se escribe vecina/o o don/doña.



Desde URBAN se está intentando influir en otras cuestiones referentes a la igualdad de oportunidades de la actividad municipal y de la ciudad.

- **Contribución al empleo**

La actuación que ha creado un mayor número de empleos es la del Complejo deportivo de la Calzada con 9 puestos de trabajo con carácter estable más los derivados de los cursos de natación. Tenis y pádel. Al hablar de puestos de trabajo no nos es posible distinguir entre mujeres y varones, eso sería en el caso de referirnos a personas contratadas. El Punto Limpio que ya está avanzado en sus obras creará otros dos puestos de trabajo estables.

Otras actuaciones como las obras, las campañas realizadas por las empresas proveedoras de Internet tras la firma de acuerdos con URBAN o los programas sociales están generando puestos de trabajo con una duración igual a la de esas actuaciones.

Desde URBAN se hacen otras labores de intermediación con las empresas a través de las cuales también se consiguen contrataciones al inicio de carácter eventual.



Anexo modificaciones PIC y Complemento Programa



MODIFICACIONES PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA

Las modificaciones necesarias son de dos tipos:

Las que afectan al **Complemento de Programa**:

- Modificaciones de indicadores por ser inadecuados en acciones no relacionados con cambios en las actuaciones.

Eje 1 Medida 1.2

Modificar: 5111 Superficie acondicionada: Por error figura el importe de 20.000 m² cuando la cifra adecuada sería bastante menor, ya que en esa medida ya se han ejecutado las dos actuaciones previstas desde el inicio y la recuperación real de suelo ha sido 7.692 m² después, incluso, de haber incluido la recuperación de un entorno no previsto inicialmente.

Eje 2 Medida 2.7

Eliminar: 5303 % incremento de personas formadas. No existe un importe inicial que sirva de base.

Eje 2 Medida 2.2

Eliminar: 5265 % de empresas/emprendedores atendidos. Por los mismos motivos. Sin embargo en esta medida se puede introducir algún indicador que mida las intervenciones de recuperación de suelo y nuevas dotaciones en los polígonos industriales.

Añadir: 5113 Superficie recuperada o mejorada: 10.000 m²

- Otra cuestión que puede afectar a la dotación económica que dispone la ciudad es la cesión por parte del Ministerio a las ciudades de importes inicialmente destinados a la ejecución del seguimiento por parte del mismo incluido en las **Medidas 7.4 y 7.5**. En ese caso, nuestra solicitud es dejarlo en la **Medida 7.5**.

Los que afectan al PIC:

- Modificación como consecuencia de no haber hecho la corrección en el cuadro financiero correspondiente a la Aplicación Informática de la Comisión Europea en la aprobación del Complemento de Programa de la nueva distribución entre Medidas del **Eje 1**, siendo la distribución definitiva:
 - **Eje 1 Medida 1.1:** 2.326.927,00 euros
 - **Eje 1 Medida 1.2:** 3.154.303,00 euros
- Cambios en los siguientes ejes y medidas que afectan a los importes destinados a cada una y a sus indicadores: **Medidas 2.1 y 2.3; Medida 3.1. y Medida 5.2**. Los cambios propuestos se detallan a continuación.
- Fondos provenientes de **Indexación**: La propuesta es aplicarlos a la **Medida 1.2 del Eje 1** cuya ejecución ha sido superior al 100% de lo programado.



Cambios propuestos en medidas que afectan al contenido de las actuaciones, importes y sus indicadores.

Es claro que, dentro del esqueleto común que son los proyectos URBAN, su concreción en cada ciudad tendrá características muy distintas si se busca la eficacia de la actuación y un fuerte valor añadido condicionado por dos cuestiones:

- las características propias de cada ciudad y de los barrios URBAN dentro de ellas
- las políticas que han desarrollado diversas administraciones públicas sobre las áreas de actuación

Tras la ejecución de los dos primeros años de la actuación URBAN Gijón se ha comprobado que este proyecto va a tener una incidencia importante en cuestiones del área de intervención como:

- la recuperación de espacios con una gran centralidad;
- la creación de infraestructuras con un fuerte protagonismos en la zona;
- el refuerzo de las estructuras de participación;
- el impulso de las nuevas tecnologías tanto por la creación de espacios públicos de acceso a Internet, el fomento del acceso a las nuevas tecnologías en los domicilios y la alfabetización digital a todo tipo de personas;
- el trabajo medioambiental (nuevas zonas verdes, políticas de residuos...);
- las actuaciones en el ámbito de los viejos polígonos industriales (fomento del asociacionismo, recuperación de espacios, residuos,..)

La ciudad de Gijón se caracteriza por tener un presupuesto municipal alto en ámbitos como el apoyo a la pequeña actividad económica y el desarrollo de programas sociales. La programación de URBAN contempla en su **Eje 3** una serie de programas de intervención social, y en el **Eje 2** dos actuaciones en beneficio de las empresas de inserción y la potenciación de nuevos yacimientos de empleo que se ve necesario replantear por las siguientes razones:

- **Eje 3.** En este Eje se planteaba desarrollar únicamente programas de intervención con la población (menores, jóvenes, mujeres con dificultades, etc). Se propone en esta área desarrollar los programas que por su naturaleza no exijan una continuidad o que, exigiéndola, sea asumible en un futuro con un incremento razonable del presupuesto municipal.

A la vez se ve conveniente la puesta en marcha de dotaciones sociales para la tercera edad y la infancia o juventud. De esta manera se cubre una necesidad creciente de la zona URBAN detectada por los servicios sociales y no se crearía una tensión de continuidad destinando un importante presupuesto anual de URBAN sólo a gasto corriente de programas de intervención que después no podrían continuar en su totalidad. Pensamos que esto plantearía desequilibrios en el trabajo social de la ciudad.

Los indicadores propuestos para esta medida, son:

- Eliminar: 5310 Empleo creado
- Añadir: Nº de jóvenes atendidos (menores de 30 años): Mujeres: 70 Varones: 130



- Añadir: Nuevas dotaciones sociales: 3
- Modificar 5074: Número de participantes: Aumentar el número y distinguir Mujeres: 150 y Varones: 200.

- **Medidas 2.1 y 2.3:** Intervención de fomento de nuevos yacimientos de empleo (acción incluida en la **Medida 2.1**) fomento de empresas de inserción (**Medida 2.3**).

Como ya se ha manifestado, la Agencia de Promoción económica y Empleo del propio Ayuntamiento realiza numerosos programas de intervención, muchos de ellos con pequeñas subvenciones a las empresas a la inversión y a la contratación. Aunque las actuaciones que la propia Agencia pensó que se podían desarrollar desde URBAN en este campo tendrán una incidencia más bien testimonial en la zona (de hecho el presupuesto de estas actuaciones es de 240.000 €, el 1,7% del presupuesto del proyecto), se están encontrando dificultades para complementar estas acciones con las demás propias de la Agencia. Sí que parece interesante mantener una actuación de fomento de nuevos yacimientos de empleo reorientando su planteamiento para que constituya una experiencia piloto en alguna actuación aún no desarrollada en la ciudad –de esa manera si puede adquirir un importante valor añadido- pero sin pretensiones de grandes números.

Esto afectaría suprimiendo en la **Medida 2.1** la acción de nuevos yacimientos de empleo, afectando a algunos de los indicadores de la siguiente manera:

- Eliminar: 5310 Empleo creado: 60
- Eliminar 5203 Número e nuevas actividades: 10

Sin embargo por la naturaleza de las actuaciones contenidas en esta medida se propone:

- Añadir: 5111 Superficie acondicionada o habilitada: 5.000 m²
- Añadir: Nuevos locales de empresa: 10
- Mantener los demás.

La **Medida 2.3** ahora definida como “Apoyo a las empresas de inserción”, pasaría a promover con la modificación que se propone un apoyo a nuevos emprendedores de la zona URBAN –o empresas que nazcan para dar trabajo a personas de la zona- uniendo estas actuaciones a una experiencia en sistemas de financiación, tal como estaba previsto. Los indicadores no variarían salvo para separar entre mujeres y varones en 5310 Empleo creado. Mujeres: 15 Varones: 13.

- Por último, la **Medida 5.2** que pretende mejorar la contaminación acústica en la zona de Tremañes a través del uso de pantallas vegetales, es una medida que por el propio desarrollo de la zona ha perdido actualidad y para la que no es necesaria la inversión de dinero público ya que los nuevos polígonos industriales que están naciendo en ese entorno tienen previsto la creación de un cinturón verde que sustituye a la inversión prevista desde URBAN. Además esta actuación no cumpliría el único objetivo cuantificado en los indicadores, pues no se vería corregida la contaminación acústica aunque sí la recuperación de zonas verdes. Para mantener este último objetivo, la propuesta es suprimir esta medida y pasar su dotación (271.027 euros) al **Eje 1 Medida 5.1**. Se destinaría a inversiones de carácter medioambiental en el



mismo área en la que estaba prevista en la **Medida 5.2** con la recuperación de zonas verdes que beneficien a la población más castigada por el entorno industrial.

Modificaciones en los indicadores de la **Medida 1.1**. por este motivo: 5113 Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehabilitadas: pasa de 14.500 m² a 25.000 m².

Aunque en el proyecto se hace un seguimiento de los indicadores que afectan a las personas según sexo, no se hace una propuesta de separación para introducir en Fondos 2000 por la imposibilidad de hacerlo por separado. Si eso fuese posible en adelante, se haría de esa manera trasladando los datos que ya obran en nuestro poder.



Anexo información gráfica

EJE I – MEDIDA 1.1. ACCIÓN 1.1.1
Construcción del Parque de Nuevo Jove

La zona de Nuevo Jove antes de la intervención.



La zona de Nuevo Jove después de la intervención.

EJE I- MEDIDA 1.2. ACCIÓN 1.2.1

Cubrimiento de la pista deportiva de La Algodonera.



EJE I- MEDIDA 1.2. ACCIÓN 1.2.2

Construcción del Complejo Deportivo de La Caizada.



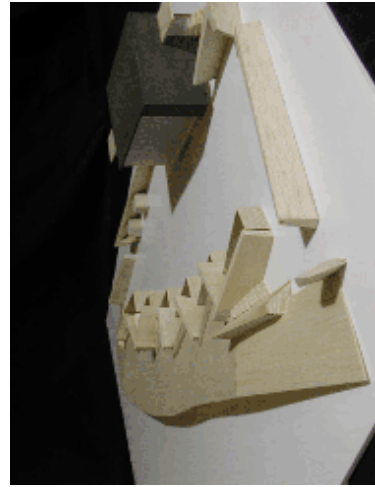
EJE II – MEDIDA 1.2. ACCIÓN 2.2.2

Plan de Polígonos. Urbanización de la calle Bimales.



EJE V – MEDIDA 5.1. ACCIÓN 5.1.1

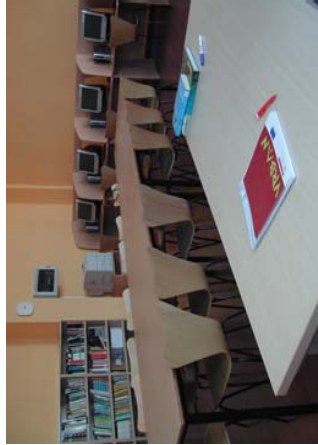
Construcción de un Centro de recogida de residuos sólidos urbanos..



EJE VI – MEDIDA 6.1.
Creación de una Red de Mediatecas.



Mediateca del Centro de Iniciativas Juveniles del Arbeyal.



Mediateca del Centro de Lectura del barrio de Pescadores.

EJE VI – MEDIDA 6.1. ACCIÓN 6.1.5.
URBAN- Internet para todos...



Firma del convenio para la concesión de subvenciones destinadas a facilitar la conexión doméstica a internet a los ciudadanos del área URBAN.



EJE VII- MEDIDA 7.2. ACCIÓN 7.2.1

Plan de comunicación y difusión.

